



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 153 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 08 NOV. 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPJB, sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con el Informe N° 847-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público, solicita al Gerente Municipal la asignación de viáticos para dos personas para viajar a Mollendo con las personas del Adulto Mayor del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna los días 09 y 10 de noviembre del presente;

Que, con el Informe N° 042-2017DEMUNA-GDSSP-GM/MPJB, la servidora Juana Pastora Martínez Quispe, (e) Demuna de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita viáticos para viajar a Mollendo, a la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público, ya que en reunión los adultos mayor se coordinó el viaje para los días 09 y 10 de noviembre del presente año, en total dos días es apoyo para las personas del adulto mayor : la señora Juana Pastora Martínez Quispe y la Señora Gina Flores Callata;

Que, con el Informe N° 873-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Público, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el número de personas que asistirán al viaje a Mollendo y se adjunta la solicitud de viáticos;

Que, con Informe N° 200-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00055-2017 a favor de la servidora Juana Pastora Martínez Quispe, (e) Demuna de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo el monto de S/ 300.00(Trescientos con 00/100 soles), y N° 00056 a favor de la Señora Gina Flores Callata miembro del equipo siendo el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) a favor de los comisionados;

Que con Informe N° 443-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 00055 y 00056 - 2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor de las servidoras y continúe con el trámite de asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1002-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal correspondiente;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la Resolución de Alcaldía N° 059-2016;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Mollendo - Arequipa, durante los días 09 y 10 del presente, a favor de la servidora. Juana Pastora Martínez Quispe, (e) Demuna de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo el monto total de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Mollendo - Arequipa, durante los días 09 y 10 del presente, a favor de la Señora Gina Flores Callata miembro del equipo siendo el monto total de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**DISPONER**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



- CC
- DEMUNA
- GDSSP
- SAF
- OPP
- OAJ
- ARCHIVO
- SOLICITANTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**

**MSA. DUVERLY G. LIMACHE QUISPE**  
 Gerente de Administración y Finanzas (e)

